

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 29 DE
MAYO DE 2026.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín (por
videoconferencia).

D. Miguel José Ugalde Barbería, en su
propio nombre y en representación de D.
Eduardo Urrestarazu Fernández (por
videoconferencia).

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Bernardo Ciriza Pérez.

Dña. Maria Sandra Caveró Brújula.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de reuniones de la 6ª planta del Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, sita en Parque Tomás Caballero, de Pamplona, las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad, pasando a abordar los puntos del orden del día.

1. SOLICITUD APOYO FINANCIERO A HITHIUM - AMPLIACIÓN LÍMITES AVALES Y PRÉSTAMOS.

El sr. Presidente informa de que, como consecuencia de la participación de la Sociedad en el proyecto de HITHIUM, es necesario solicitar al Gobierno de Navarra la autorización para

ello así como para la ampliación de los límites actuales para la concesión global de avales y la autorización para la concesión de un préstamo a Hithium Spain Innovation, S.A.U. por importe de 2.900.000 euros.

Por ello, las personas integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, de forma unánime, acuerdan:

1º. Solicitar autorización al Gobierno de Navarra para la inversión de hasta 50.000.000 euros en la sociedad Hithium Spain Innovation, S.A.U., al suponer la misma una participación en el capital de una sociedad superior al 25% de los recursos propios de Sodena en el momento actual.

2º. Solicitar al Gobierno de Navarra la autorización para la concesión de avales por parte de la Sociedad, hasta un límite de 60.000.000 euros, con la siguiente previsión de reparto, aun cuando puedan trasvasarse entre ellas:

- Hasta un máximo de 12.500.000 euros, para contravales ante las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), teniendo en cuenta los compromisos incluidos en los Convenios Básicos firmados con Sonagar y Elkargi para el periodo trianual de 2025-2027.
- Resto (toda la parte no utilizada en el apartado anterior) para la concesión de avales directos, entre los que se encuentra un posible aval de hasta 40.000.000 euros en favor de Hithium Spain Innovation, S.A.U.

3º. Solicitar al Gobierno de Navarra que tramite ante el Parlamento de Navarra la autorización expresa para que Hithium Spain Innovation, S.A.U. pueda ser beneficiaria de avales por cuantía superior al 5 por 100 del riesgo vivo máximo.

4º. En relación a los avales, recabar, al igual que en años precedentes, la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para cumplir con la normativa de estabilidad presupuestaria y regla de déficit.

5º. Solicitar al Gobierno de Navarra, al margen del importe de préstamos autorizados para su concesión de forma global, autorización para la concesión de préstamos a Hithium Spain Innovation, S.A.U., al amparo de lo establecido en el artículo 4.2 a) del Decreto Foral 216/2019, de 11 de septiembre.

6º. Tramitar cuantas solicitudes se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales así como a cualquier directriz o instrucción de CPEN.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A LEUNAMME.

El sr. Gerente informa sobre la propuesta de apoyo financiero a la compañía Leunamme Technology, S.L, empresa que trabaja en el desarrollo de un producto para tratar de eliminar el uso de grúas en las operaciones de cambio de grandes componentes de aerogeneradores.

En este momento, se ausenta de la reunión el sr. Arruti, quien expresamente delega su representación en el sr. Presidente.

Tras un análisis del histórico de actividad de la compañía y de los datos obrantes en la documentación, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan no otorgar el apoyo financiero a la compañía Leunamme Technology, S.L.

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A LECTA LEITZA.

El sr. Gerente informa sobre la actividad de Lecta, compañía europea líder en la fabricación y distribución de papeles especiales para etiquetas y embalaje flexible, papel estucado y no estucado para edición e impresión comercial y otros productos innovadores de alto valor añadido, como su gama de papeles funcionales respetuosos con el medio ambiente, totalmente reciclables y biodegradables, contando con una planta de producción en Leitza (Navarra) con 315 personas empleadas.

Asimismo, señala que la planta de Leitz a no tiene estructura jurídica propia, sino que forma parte de la empresa española Torraspapel SAU, y que el Grupo Lecta ha estado negociando una operación de restructuración financiera a nivel internacional, que se ha firmado el 10 de abril 2026.

Tras ello, las personas presentes, con los votos favorables de todas ellas, a excepción del sr. Ciriza que manifiesta su voto negativo, acuerdan otorgar un apoyo financiero a LECTA-Leitz a mediante la concesión de:

1. Una línea de avales, garantizando facturas del aprovisionamiento energético y materias primas principales por 2.500.000 euros, con las siguientes condiciones:
 - Importe máximo de aval: hasta 2.000.000 euros (80% sobre el importe garantizado)
 - Hipoteca inmobiliaria sobre terrenos
 - Comisión de aval de 1,5%, que permita no sea considerado Ayuda de Estado
 - Plazo: hasta 3 años,
 - Comisión de apertura: 0,25%.

2. Préstamo ordinario y línea de avales:
 - Importe máximo préstamo: 2.000.000 euros / Importe máximo aval: 1.000.000 euros.
 - Finalidad: Compra de inmovilizado material por unos 4-6 millones euros (más detalle en el apartado 5.3). El riesgo máximo de Sodena será del 50% de la inversión
 - Hipoteca mobiliaria o prenda sobre un inmovilizado material (una metalizadora) adquirida recientemente por 3.600.000 euros.
 - Tipo de interés préstamo: Euribor +2,5%
 - Comisión de aval de 1,5%, que permita no sea considerado Ayuda de Estado
 - Plazo: hasta 7 años (2 de carencia y 5 de amortización)
 - Comisión de apertura: 0,25%.
 - Sin comisión de amortización anticipada ni de cancelación.

- Amortizaciones semestrales durante los años 3 a 7

3. Otras condiciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Leitza.
- Reportar a Sodena información habitual de evolución trimestral y otros indicadores que se determinen de gestión, contable y societaria, tanto de Torraspapel como de la planta de Leitza.
- Mantener reuniones periódicas.

4. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A MUXUNAV.

El sr. gerente informa sobre la solicitud de apoyo financiero adicional a Muxunav, resaltando el anterior apoyo financiero otorgado por Sodena.

Se discuten por las personas presentes la rigurosidad de las previsiones que figuran en el documento, destacando, no obstante, la suficiencia de las garantías como argumento para plantear otorgar el apoyo financiero.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan la concesión de un préstamo ordinario con las siguientes condiciones:

- Importe máximo: 250.000 euros.
- Comisión de apertura: 0,25 %
- Plazo: 5 años, incluidos seis meses de carencia (para igualar las condiciones establecidas con la entidad financiera).
- Tipo de interés: Euribor+ 1,5%.
- Garantías: prenda sobre las existencias de productos terminados y el aval de la Compañía Muxupay y, subsidiariamente y para el caso de que ambas garantías no fueran suficientes, el aval personal de los principales accionistas (_____ y _____) por el importe impagado pendiente en

su caso, tras la ejecución de las garantías principales (las existencias y el aval de Muxupay).

La aprobación del citado apoyo estará condicionada a:

- Cancelación en unidad de acto del contrato del préstamo vigente de Sodena con la Compañía.
- Inscripción efectiva en el Registro de Bienes Muebles de la prenda sobre las existencias como garantía del mismo.
- Aprobación por parte de las entidades financieras del resto de la financiación.

5. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A COCUUS.

El sr. gerente informa sobre la propuesta de apoyo financiero adicional a COCUUS System Iberia, empresa tecnológica B2B que diseña, desarrolla y fabrica equipamiento industrial y “biotintas” para la industria alimentaria, especializándose en productos Plant Based, Meat Based y Cell Based. Asimismo, aclara que COCUUS forma parte de la cartera de Sodena desde el 30 junio de 2017, siendo elegida para participar en la II edición de aceleradora Orizont con una aportación de 20.000 € en capital por el 9% de la compañía y en 2021 se capitalizaron 38.345 € pendientes del préstamo Orizont a valor 1.400.000 euros.

Tras analizar la viabilidad de la compañía y las posibles mejoras en su gestión, las personas presentes, con los votos favorables de todas ellas, a excepción del sr. Ruiz que se abstiene y del sr. Ugalde (que representa también al Sr. Urrestarazu) que vota desfavorablemente, acuerdan otorgar apoyo financiero a COCUUS System Ibérica mediante la concesión de un reaval a CaixaBank, con las siguientes condiciones:

- Importe: máximo de 576. 257 euros (50% del aval de Caixabank presentado ante el Ministerio). Caixabank asume el 50% de riesgo restante sin ningún tipo de garantías. (Garantía personal/empresa).

- Garantía aportada por la empresa: segunda hipoteca sobre la nave, cuyo valor actual de tasación es de 1.728.151 euros. La primera hipoteca tiene un saldo vivo actual de 538.00 euros que supone un 31% de dicha tasación.
- Plazo: 48 meses. De acuerdo con el plazo de ejecución del PERTE, este sería de aproximadamente 36 meses con 12 meses adicionales para procedimientos de justificación y posibles prórrogas.
- Comisión de aval:
 - * Comisión de apertura/estudio: 0,25%
 - * Comisión de apertura/estudio: 1,00% (igual a la aplicada por Caixabank)
 - * La aprobación del aval estaría condicionada a la concesión y presentación del aval por parte de Caixabank ante el Ministerio.

6. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A INBIOT.

El sr. gerente informa sobre la propuesta de apoyo financiero adicional a INBIOT.

Tras ello, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime, otorgar apoyo financiero adicional a Inbiot, mediante la concesión de un aval para la obtención de financiación para circulante, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Línea de avales:

- › Importe máximo: 85.000 €.
- › Plazo: 18 meses
- › Comisión de apertura: 0,25%
- › Comisión de mantenimiento anual: 1,25 %

b. Garantías: cesión de los derechos de cobro del importe pendiente (85.500€) de la subvención proyecto europeo K- HEALTHinAIR (Grant Agreement 101057693), financiado por la Comisión Europea en el marco del programa Horizon Europe y coordinado por la Fundación CARTIF . Fecha prevista de cobro febrero 2027.

7. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A BEEPLANET.

La sra. Goyen se abstiene de participar en el presente punto del orden del día, al haber comunicado a la Sociedad una situación de conflicto de interés.

El sr. gerente expone a los presentes la propuesta de apoyo financiero adicional a Beeplanet, siendo analizada por las personas presentes la situación de la compañía tanto desde el punto de vista económico como de actividad.

Tras ello, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime no otorgar el apoyo financiero a Beeplanet.

El sr. Presidente informa que se mantendrá por su parte, junto con el Director Gerente, una reunión con los socios para trasladar la decisión del consejo.

8. ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN GRUPO RIBEREBRO.

El Sr. gerente informa sobre la situación del grupo Riberebro.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. presidente informa sobre las negociaciones mantenidas con Hithium Spain Innovation, S.A.U. y los posibles apoyos financieros en los que participará Sodena.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO